



**Titular de la Entidad de Fiscalización Superior**  
Presente:

Por medio del presente envió un cordial saludo y así mismo hacer constar que al Municipio de Tenamaxtlán NO LE APLICA el reactivo:

C.1.6 Incluye dentro de 30 días hábiles en el Inventario Físico los Bienes Inmuebles que adquieren

Manifestando que el Municipio de Tenamaxtlán No ha adquirido inventario físico de bienes inmuebles dentro de 30 días hábiles en el inventario

Atentamente:

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del proletario,  
revolucionario y defensor del Mayab”**

L.C.P. Diego Alberto Marín Ponce  
Encargado de la Hacienda Pública Municipal

